

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 1.479/2017

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto 2.137/2016, de 16 de noviembre, de nombramiento de D. Jesús Blanco Montero, como personal eventual (Asesora Grupo Municipal Ahora Palma 50%), que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CESE DE D^a MARÍA FERNÁNDEZ MATA Y DE NOMBRAMIENTO DE JESÚS BLANCO MONTERO COMO PERSONAL EVENTUAL ASESOR GRUPO MUNICIPAL AHORA PALMA (50%).

Visto el acuerdo adoptado con fecha 23 de junio de 2015 por el Ayuntamiento Pleno, de aprobación de la determinación, características y retribuciones del personal eventual, así como la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Palma del Río, en la que aparece una plaza de Asesor del Grupo Municipal Ahora Palma (50%) como personal eventual.

Visto el acuerdo adoptado con fecha 17 de diciembre de 2015 por el Ayuntamiento Pleno, de aprobación del Presupuesto Municipal y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2016.

Visto el informe emitido con fecha 27 de septiembre de 2016 por el Jefe del Negociado de Personal.

Y de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

He resuelto:

Primero. Cesar a D^a María Fernández Mata, con D.N.I.

14619425G, como Personal Eventual Asesora Grupo Municipal Ahora Palma (50%), y una vez cesada la anterior, nombrar a Jesús Blanco Montero, con D.N.I. 15402210F, como Personal Eventual, para ocupar el puesto de Asesor Grupo Municipal Ahora Palma (50%), con una retribución bruta anual de diez mil quinientos diez y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (10.516,44 €), distribuida en 14 pagas, equivalentes al Grupo C2, pagas extraordinarias, Complemento de Destino 18, Complemento Específico 3 y Complementos de Productividad, con créditos consignados para este fin en las aplicaciones presupuestarias 912.01.110.00 y 912.01.110.01, además de los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 912.01.160.00 para los costes de Seguridad Social de la empresa, del Presupuesto Municipal.

Segundo. El funcionario nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía-Presidencia en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el del Alcalde-Presidente.

Tercero. Notificar este nombramiento a los interesados, y dar cuenta del mismo a las unidades administrativas de Secretaría, Intervención y Tesorería, y a la Junta de Personal.

Cuarto. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Palma del Río a 21 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por la Concejala-Delegada de Personal, Esperanza Caro de la Barrera Martín.